

libridos sumaria mente r sin luenga mguna espeial  
mete de aquelllos q son delos logares de fuera dela abdat

Otrosi qlos plitos q dindudiesen por estpto de mayor  
contra dela q dicha es. qlos dichos al calles ante quen  
fueren q fagan leer antesi la demanda r la respues  
ta r me aban la si fuere de recibir r la replicacion  
Cont ella r no mas/ r las excepciones treaban las alos  
veynte dias del ordenamiento del tley don Alfonq q dios  
perdone q friba sobreste casb si fuere de recibir. E el  
actor q pueda desir de su desecho Conta las excepcio  
nes por don estpto r no mas E despues treaban a mas  
las ptes ala pena Conunita merit si fueren de reci  
bir segun enel dicho ordenamiento se Contiene E pro  
veer los alcaldes q non den la qrra dilacio sino con la so  
lempndat qd desecho quere E si fallaren q alguna de  
las ptes la pidiere maliciosa mente castiguen la E  
otrosi al su abogado por tal mania q alos otros sea expe  
plo E publicados los testigos treaban las tachas por  
estpto si fueren bien especificadas r declaradas de re  
cibir E los alcaldes Castiguen a los abogados q pusie  
ren calumpnias tachas r mal especificadas Otrosi q les  
desfiendan qlo q fisionaren r allegaren enel proceso q  
no lo alleguen m repita vez r solo repitieren no  
gelo treaban m sea puesto en el proceso r fagan le pagar  
la Costa ante q donde se patta.

Concluydo el plito r cerradas fazon q faga se relando  
ello enesta mania. Ayuntando se los alcaldes mayores.